

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 29506**

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
EL DÍA 2 DE MARZO DE 2010**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102º, inciso 9), y 113º, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76º, inciso j), del Reglamento del Congreso; y en la Ley núm. 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el día 2 de marzo del presente año, con el objeto de viajar a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile. El propósito de esta visita es expresar al pueblo y gobierno chilenos la solidaridad del Perú frente al sismo producido el día 27 de febrero, que ha ocasionado inestimables pérdidas humanas y materiales; y supervisar la entrega de la primera parte de la ayuda humanitaria dispuesta, así como constatar la situación de los ciudadanos peruanos que se encuentran viviendo en ese país.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, al uno de marzo de dos mil diez.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República

CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Primera Vicepresidenta del Congreso
de la República

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

Lima, 1 de marzo de 2010.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

463103-1